

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALENTESQUE****PRESUPUESTO GENERAL 2014**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 16 de octubre de 2013 el presupuesto general del ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....27.100	Gastos de personal7.000
Tasas y otros ingresos.....1.100	Gastos en bienes corrientes y servicios31.500
Transferencias corrientes.....3.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....23.000	Inversiones reales16.200
TOTAL INGRESOS.....54.700	TOTAL GASTOS.....54.700

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**a) Plazas de funcionarios.**

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alentisque, 20 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Juan Antonio Peña Frías.

2735

BOPSO-140-11122013